

Historia y sede del Archivo

1995: se crea el Archivo Militar Regional Noroeste para recoger los fondos documentales de las Unidades, Centros y Organismos disueltos en la Región Militar Noroeste (Plan NORTE).

Se decidió que su sede sería Ferrol (A Coruña), y tras descartarse el Castillo de San Felipe, se eligió el Baluarte del Infante, construido en el s. XVIII para la defensa de la Plaza y ampliado en el s. XX como cuartel de las fuerzas de Artillería de la ciudad. Desde que aloja al Archivo Intermedio Militar Noroeste, se han realizado importantes reformas de adaptación a las funciones archivísticas, en especial para aumentar el espacio disponible para depósito de documentos.

1998: el Reglamento de Archivos Militares (Real Decreto 2598/1998) convirtió al Archivo en Archivo Intermedio de la Región Militar Noroeste, asignándole las funciones y estructura que tiene en la actualidad.

2003: El Archivo pasa a denominarse Archivo Intermedio Militar Noroeste al suprimirse las Regiones Militares.

Abarca las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, La Rioja y Castilla y León.

Prácticas académicas para estudiantes de la UDC

Grado de Humanidades
Grado de Información y documentación
Convenio: BOE-A-2016-591 de 22/01/2016

Funciones y actividades

El Archivo Intermedio Militar Noroeste forma parte del Sistema Archivístico del Ministerio de Defensa dentro del Subsistema Archivístico del Ejército de Tierra, dirigido por el Instituto de Historia y Cultura Militar.

Su función principal consiste en coordinar y controlar los llamados archivos centrales, es decir, los archivos de los Regimientos, Cuarteles Generales y otras unidades de su ámbito geográfico, así como recibir sus expedientes cerrados hace más de 5 años.

La documentación custodiada por el Archivo que tiene más de 20 años se prepara para su envío a los archivos históricos del Ejército de Tierra, llamados Archivos Generales (Ávila, Guadalajara, Segovia, Madrid).

El Archivo facilita a la Administración y a los ciudadanos copias compulsadas de los documentos para el ejercicio de sus derechos o para cualquier tipo de investigación, y dispone de una Sala de Investigadores para la consulta de los originales.

Se realizan visitas pedagógicas a grupos organizados (Universidades, Colegios, Empresas, Asociaciones, Institutos,...) previa petición por correo electrónico.

El acceso a los Archivos Militares es libre, público y gratuito.

Prácticas académicas para estudiantes de la USC

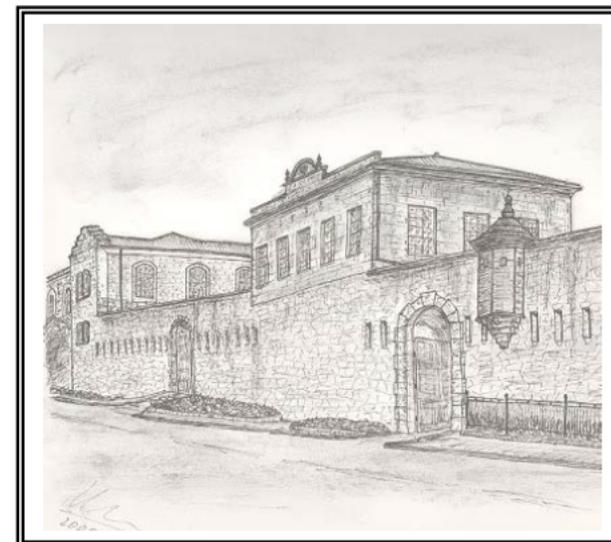
Grado de Historia
Grado de Historia del Arte
Grado de Geografía
Convenio: Documento BOE-A-2013-13573 de 24/12/2013



MINISTERIO
DE DEFENSA

EJÉRCITO DE TIERRA

INSTITUTO DE HISTORIA
Y CULTURA MILITAR



Fachada del establecimiento El Baluarte (Archivo), José de Benito Cediel

ARCHIVO INTERMEDIO
MILITAR NOROESTE

ESTABLECIMIENTO EL BALUARTE (ARCHIVO)
AVENIDA DEL REY S/N
15402 – FERROL (A CORUÑA)
TLF. 981 31 90 09

Correo electrónico: aimnor@mde.es

ARCHIVO INTERMEDIO MILITAR NOROESTE

1.- ACCESO Y CONSULTA DE DOCUMENTOS

El acceso a los archivos militares es público y gratuito, previa presentación de DNI o pasaporte.

La consulta es libre, salvo:

- Cuando afecte a materias clasificadas, a la seguridad y defensa del Estado o a la averiguación de delitos.
- Cuando afecte a datos personales o a la intimidad, se necesitará consentimiento escrito del afectado o constancia de haber transcurrido 25 años desde su muerte, o 50 desde que se cerró el expediente.
- Cuando la limite normativa específica.

La publicación de datos extraídos de los documentos no requiere autorización, pero debe citarse la fuente (solicite ayuda al Archivo para citar adecuadamente sus documentos). Para publicar la imagen de un documento, debe solicitarse autorización por escrito al Archivo.

2.- CONSULTAS POR CORREO

Antes de acudir al Archivo se recomienda escribir un correo electrónico o una carta exponiendo el tema de interés o la documentación que se busca con todos los detalles que se conozcan sobre el asunto.

En caso de que la documentación sea localizada en el Archivo, se remitirá al solicitante una copia de la misma o un listado de los originales que pueden consultarse en la Sala de Investigadores. En este caso, antes de acudir a la Sala debe acordarse un día de visita por teléfono.

Si no es localizada, se sugieren al interesado otros archivos o instituciones donde se podría localizar.

3.- CONSULTAS EN SALA DE INVESTIGADORES

Cuando acuda a la Sala de Investigadores en la fecha acordada, deberá elegir una mesa de las disponibles, guardar en una taquilla sus pertenencias y cubrir su ficha de investigador.

Cada usuario puede tener sobre la mesa una caja para su consulta, y el resto de cajas reservadas permanecerán en el mostrador a cargo del personal de Sala.

Para evitar daños en la documentación, sobre la mesa sólo se podrán tener ordenador portátil y lápiz. La conservación de los documentos es prioritaria.

Los documentos no pueden sacarse de la Sala de Investigadores, y los usuarios no deben entrar en las zonas de depósito por su propia seguridad.

4.- FONDOS DOCUMENTALES

El Archivo custodia actualmente un volumen aproximado de 8.000 metros lineales:

- Capitanías Generales de Burgos (6ª Región Militar) y de Coruña (8ª Región Militar), y Gobiernos Militares de Navarra, Lugo y Guipúzcoa. Se trataba de órganos de mando territorial a los que llegaban todo tipo de asuntos.
- Unidades de la fuerza como regimientos, batallones, parques, etc.: se conservan fundamentalmente, expedientes personales y listas de revista. También existe en algunos casos documentación sobre asuntos y material.
- Reclutamiento: expedientes reglamentarios de la tropa de los últimos años del servicio militar e historiales militares de tropa profesional que ha causado baja.
- Hospitales Militares: información sobre fecha de ingreso y salida de enfermos y diagnóstico general.

- Documentación judicial: diligencias previas, causas y expedientes judiciales de los Juzgados Militares, especialmente de la Guerra Civil y posguerra. Esta documentación se custodia en régimen de depósito, ya que dependen del Tribunal Militar Territorial IV, y para su consulta se precisa autorización del mismo (tmt4.ammistias@oc.mde.es).

CUALQUIER DUDA SOBRE LOS SERVICIOS DEL ARCHIVO PUEDE PLANTEARLA POR TELÉFONO, EN PERSONA O POR CORREO ELECTRÓNICO O POSTAL.

*Horario de la Sala de Investigadores (previa cita):
Lunes a Viernes 9:00 a 14:00
Teléfono para reserva de días 981.319.027*

